



## ¿Cuál es la diferencia entre una copia "certificada" y "no certificada" de un certificado de defunción?

Una **COPIA CERTIFICADA** de un certificado de defunción emitida por nuestra oficina dispone de un sello levantado, de la firma del Registrador Estatal y está impresa en papel de seguridad. Una copia **certificada** sirve para solucionar disputas en cortes estatales o para reclamar beneficios de seguros.

La ley estatal limita las personas que pueden obtener una copia **certificada** de un certificado de defunción. Sólo es posible emitir una copia **certificada** para las siguientes personas:

- Un familiar directo (esposa, hijos, padres, hermanos o abuelos del fallecido);
- Una persona autorizada por escrito por una de las personas mencionadas anteriormente (la solicitud debe ir acompañada por la autorización por escrito y debe explicarse claramente la relación existente entre la parte que autoriza y el fallecido); o bien
- Una persona que pueda demostrar que el certificado de defunción es requerido para determinar o proteger un derecho de propiedad o personal.

Si cumple uno de los requisitos mencionados anteriormente, puede recibir una copia **certificada** del certificado de defunción.

- En el caso de certificados de defunción de muertes que se produjeron antes del 2003, una copia **certificada** incluirá automáticamente la causa de la muerte e información sobre la disposición.
- En el caso de certificados de defunción de muertes que se produjeron en el año 2003 y años posteriores, debe especificar si desea un certificado "Causa de Fallecimiento" (Fact of Death) (que no incluye la causa de la muerte ni información sobre la disposición) o si requiere el certificado "Causa Detallada de Fallecimiento" (Extended Fact of Death) (que incluye la causa de la muerte e información sobre la disposición).

Una **COPIA CERTIFICADA** de un certificado de defunción **no** será aceptada a efectos legales, por ejemplo, para reclamar beneficios de seguros.

- En el caso de certificados de defunciones de muertes que tuvieron lugar antes del 2003, una copia **no certificada** de un certificado de defunción incluirá la misma información que una copia certificada.
  - En el caso de certificados de defunción de muertes que tuvieron lugar en el 2003 y años posteriores, solamente las personas incluidas en la lista anterior y los descendientes directos del fallecido podrán tener acceso a la información incluida en el certificado "Causa Detallada del Fallecimiento" (Extended Fact of Death) (que incluye la causa de la muerte e información sobre la disposición).
-